



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 265

REF.: AUTORIZA MODIFICAR CONTRATO POR SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL CHAÑARCITO, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, SEGUNDA REGIÓN.

ANTOFAGASTA 22 SEP 2016

VISTOS:

1º) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 2º) la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos del Estado del año 2003; 3º) la Ley N° 17.301; que crea la Corporación denominada "Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4º) la Ley N° 20.882, de 2016, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; 5º) la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de Suministros y prestación de Servicios del año 2003, y 6º) su reglamento establecido por Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; 7º) los Decretos Supremos N° 1574, de 1971 y 8º) N° 293, de 2011, ambos del Ministerio de Educación; 9º) la Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República; 10º) la Resolución Exenta N° 015/907, de fecha 30 de diciembre del año 2015, que aprueba el Manual de Adquisiciones para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 11º) la Resolución N° 015/ 29, del año 2015 de la Vice Presidenta de Junji; 12) contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil Chañarcito, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, de fecha 14 de junio del año 2016; 13) Resolución Exenta N° 015/ 162, de fecha 15 de junio del año 2016; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de junio del año 2016, se dicta Resolución Exenta N° 015/ 145, la cual adjudica a proveedor por la mantención y reparación en jardín infantil Chañarcito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Segunda Región, Comuna de San Pedro de Atacama, licitación pública mayor a 1000 UTM e inferior a 2000 UTM, según ID 1573-12-LP16.

2. Que, con fecha 14 de junio del año 2016, se suscribió contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/ 162, se autoriza contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, de fecha 14 de junio del año 2016.

3. Que, con fecha 14 de septiembre, se dicta Resolución Exenta N° 015/ 260, la cual rectifica Resolución Exenta N° 015/ 145, de fecha 02 de junio del año 2016, y mediante la cual se enmienda el plazo de ejecución de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, de fecha 14 de junio del año 2016, quedando fijado en 100 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.

4.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que autorice modificar contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito", Comuna de San Pedro de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, de fecha 14 de junio del año 2016.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE, la modificación de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito", Comuna de San Pedro de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, de fecha 14 de junio del año 2016, específicamente en lo señalado en la cláusula quinta de contrato.

2° MODIFIQUESE el plazo establecido en la cláusula quinta de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito", Comuna de San Pedro de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, de fecha 14 de junio del año 2016, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, de fecha 14 de junio del año 2016, estableciéndose el plazo en **100 días corridos, a contar del día 16 de junio del año 2016, hasta el día 23 de septiembre del año 2016 inclusive.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Mabel Encalada Contreras

MABEL ENCALADA CONTRERAS

DIRECTORA REGIONAL

JUNJI II REGION

MEC/LWP/lwp

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Dagoberto Toro Escalona
- Encargado de Compras.
- Sub Dirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación.
- Sección de Infraestructura.
- Guido Silva Muñoz.
- Archivo Directora Regional.
- Archivo Abogado Junji.

